

GUÍA MARCO PARA EL USO ÉTICO Y PROFESIONAL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(VERSIÓN TÉCNICA)

VERSION I [revisión: JULIO 2025]

GUÍA MARCO PARA EL USO ÉTICO Y PROFESIONAL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(VERSIÓN TÉCNICA)

VERSION I [revisión: JULIO 2025]

La presente **Guía Marco para el uso ético y profesional de la inteligencia artificial en medios de comunicación** tiene como objetivo establecer un marco común de referencia para el uso responsable, transparente y coherente de tecnologías basadas en inteligencia artificial (IA) en el ámbito de la comunicación pública. Su finalidad es garantizar que el uso de estas herramientas se realice en consonancia con los valores editoriales, los principios deontológicos del periodismo y el compromiso con la ciudadanía.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN

2. PRINCIPIOS RECTORES

- 2.1 Principios generales
- 2.2 Valores editoriales y deontológicos
- 2.3 Normas éticas en redacciones y equipos de producción

3. ÁMBITOS DE APLICACIÓN

4. RECOMENDACIONES DE USO DE IA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- 4.1 Marco institucional
- 4.2 Buenas prácticas editoriales y de producción
- 4.3 Formación, diseño y rendición de cuentas

5. CONDICIONES ESPECÍFICAS POR TIPO DE USO

- 5.1 Imágenes y vídeos generados o modificados mediante IA
- 5.2 Traducción, subtitulado y doblaje automáticos
- 5.3 Asistentes de escritura, resumen y edición de texto
- 5.4 Automatización de redes sociales
- 5.5 Cobertura de eventos y generación de contenido en tiempo real

6. ASPECTOS LEGALES Y ÉTICOS

- 6.1 Marco legal europeo aplicable
- 6.2 Propiedad intelectual y derechos de autor
- 6.3 Transparencia y consentimiento
- 6.4 Protección de datos y privacidad

7. PROTOCOLOS, FORMATOS Y PLANTILLAS DE USO DE IA

8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

- 8.1 Finalidad de la revisión
- 8.2 Frecuencia de revisión
- 8.3 Responsabilidad y procedimiento
- 8.4 Adaptaciones específicas

9. GLOSARIO DE TÉRMINOS

ANEXOS:

- 1. Anexo I Plantilla de política interna de uso de IA
- 2. Anexo II Declaración estándar de uso de IA en contenidos
- 3. Anexo III Protocolo de validación editorial
- 4. Anexo IV Formulario de evaluación de impacto de IA
- 5. Anexo V Matriz de trazabilidad de herramientas
- 6. Anexo VI Registro de incidencias por errores o sesgos
- 7. Anexo VII Ficha de uso responsable de Microsoft 365 Copilot

1. INTRODUCCIÓN

La presente guía tiene como objetivo establecer un marco común para el uso responsable, transparente y ético de herramientas de inteligencia artificial en el ámbito de los medios de comunicación. Surge como respuesta a la rápida integración de tecnologías automatizadas en procesos periodísticos y a la necesidad de garantizar que dicha integración se realice en consonancia con los valores democráticos, los principios deontológicos y los derechos fundamentales que rigen la profesión periodística.

Esta guía ha sido elaborada a partir de un análisis comparado de más de una veintena de referencias internacionales, incluyendo organismos como UNESCO, Consejo de Europa, FAPE, y medios como BBC, RTVE, Reuters, The Guardian, DPA o Newtral, entre otros. Asimismo, incorpora principios derivados del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (AI Act, 2024) y marcos éticos de referencia como la Carta de París y la Declaración de Bletchley. Su finalidad es ofrecer una herramienta práctica, adaptable y operativa que pueda ser implementada por medios de comunicación de distintos tamaños, estructuras y capacidades tecnológicas.

Esta guía proporciona **criterios y orientaciones prácticas** para las personas y equipos que trabajan en redacciones, áreas de producción, departamentos técnicos, unidades de innovación, gabinetes de comunicación y otras áreas vinculadas a la creación, edición o distribución de contenidos mediáticos. Está diseñada para ser aplicable en medios generalistas y especializados, públicos, privados y comunitarios, tanto a escala nacional como local, y adaptable a distintos entornos tecnológicos y organizativos.

La guía no es un documento normativo vinculante, pero establece estándares de calidad, transparencia y gobernanza ética que pueden ser adoptados por los medios como parte de su política editorial o integrados en sus libros de estilo y protocolos internos. Este se concibe como un documento abierto, en constante revisión, que busca acompañar la transformación digital de las redacciones garantizando la transparencia, la supervisión humana, la trazabilidad y el respeto a los derechos fundamentales.

Esta guía está dirigida a:

- Profesionales de la información y la comunicación, especialmente periodistas, editores, documentalistas, responsables de redes sociales, realizadores y creadores de contenido audiovisual.
- Equipos directivos y responsables editoriales, encargados de la supervisión de contenidos y del cumplimiento de principios éticos y legales.
- Departamentos de innovación tecnológica, digitalización y datos, implicados en el desarrollo, implementación y evaluación de herramientas de IA.

- Unidades de formación y recursos humanos, responsables de capacitar a las plantillas en nuevas competencias digitales.
- Colaboradores externos y proveedores tecnológicos, como productoras, agencias de noticias, empresas de doblaje o desarrolladores de software, con los que los medios mantienen relaciones contractuales.

La guía abarca todas las fases del trabajo editorial en las que pueda intervenir un sistema de inteligencia artificial, desde la recopilación de información hasta la distribución de contenidos, incluyendo la automatización parcial o total de tareas.

2. PRINCIPIOS RECTORES Y NORMAS ÉTICAS

La integración de herramientas de inteligencia artificial en entornos periodísticos requiere una orientación clara basada en principios éticos y editoriales sólidos. Estos principios constituyen la base ética y profesional sobre la que se articula la presente guía. No solo garantizan el respeto a los derechos fundamentales y a los valores democráticos, sino que también refuerzan la confianza del público en los medios de comunicación.

2.1 Principios generales

Los principios generales que rigen esta guía se articulan en torno a los siguientes ejes:

- 1. Supervisión humana y control de calidad editorial: Toda herramienta de IA utilizada en procesos informativos debe estar sujeta a supervisión humana en todas sus fases: diseño, implementación, validación y difusión de los contenidos. La IA no sustituye la responsabilidad editorial ni las decisiones profesionales. La utilización de IA debe respetar los principios de veracidad, precisión y contrastación; y no debe amplificar errores ni generar contenido inexacto. Toda información asistida por IA debe pasar por controles de verificación profesional antes de su publicación.
- 2. **Transparencia y trazabilidad:** El público tiene derecho a conocer cuándo una información, imagen o contenido ha sido generado o modificado mediante inteligencia artificial. Los medios deben informar de manera clara y accesible sobre el uso de IA, especialmente cuando afecta a los contenidos ofrecidos a la audiencia. Esto incluye la

identificación de textos, imágenes, audios o vídeos generados o modificados mediante herramientas automatizadas. **Trazabilidad:** Las decisiones asistidas o automatizadas mediante IA deben ser explicables, documentadas y auditables. Debe mantenerse un registro interno que permita reconstruir cómo, cuándo, con qué herramientas y bajo qué criterios se ha utilizado IA en los procesos informativos. La trazabilidad garantiza transparencia interna, facilita auditorías y protege la integridad editorial.

- 3. Responsabilidad editorial y rendición de cuentas: El medio asume plena responsabilidad por todos los contenidos que publica, con independencia de que hayan sido producidos total o parcialmente mediante sistemas de IA. Esta responsabilidad es indelegable y forma parte del compromiso ético del periodismo. Igualmente, el uso de IA en medios debe incluir mecanismos claros de rendición de cuentas. Los errores, sesgos o efectos no deseados derivados de estas herramientas deben poder ser identificados, atribuidos y corregidos. Este principio implica prohibir el uso de firmas ficticias, avatares engañosos o atribuciones erróneas que oculten la participación de herramientas automatizadas.
- 4. Respeto a los derechos fundamentales: Las tecnologías de IA deben respetar en todo momento la privacidad, la dignidad humana, la igualdad, la libertad de expresión y el derecho a la información veraz. Cualquier aplicación que vulnere estos principios debe ser revisada o descartada. Las herramientas de personalización de contenidos, análisis predictivo o minería de datos deben funcionar con el consentimiento explícito del usuario, y los datos recopilados deben estar protegidos mediante sistemas seguros.
- 5. Proporcionalidad y adecuación: El uso de herramientas de IA debe responder a una necesidad editorial o productiva justificada, evitando la automatización indiscriminada o desproporcionada que comprometa la calidad del contenido o el criterio profesional. La inteligencia artificial no debe sustituir el juicio editorial ni el contexto profesional que otorgan los periodistas. Toda información generada con ayuda de IA debe integrarse de manera coherente y contextualizada en el trabajo informativo, respetando los estándares de calidad y rigor. El uso de IA debe justificarse por su valor añadido, eficiencia o mejora en los flujos de trabajo, sin comprometer la calidad editorial ni sustituir funciones clave del ejercicio periodístico.

- 6. Seguridad y minimización de riesgos: Las herramientas empleadas deben haber sido evaluadas y revisadas con regularidad para evitar impactos negativos, como sesgos algorítmicos, discriminación indirecta, suplantaciones o manipulaciones informativas, tanto en los datos de entrenamiento como en los resultados generados. Esto incluye prestar especial atención a colectivos vulnerables o históricamente invisibilizados.
- 7. Alfabetización digital y revisión periódica: Los profesionales deben recibir formación específica sobre el funcionamiento, alcance y límites de las tecnologías de IA que utilizan. La alfabetización digital es un componente central para garantizar un uso ético y competente de estas herramientas. Además, toda política de uso de IA debe estar sujeta a revisión periódica. Esto implica establecer mecanismos internos de supervisión, actualización de protocolos y evaluación del impacto editorial, social y ético de las tecnologías implementadas.

2.2. Valores editoriales y deontológicos

El uso de inteligencia artificial en medios debe alinearse con los valores editoriales y deontológicos fundamentales que rigen la profesión periodística:

- Independencia editorial: Ninguna herramienta basada en IA debe condicionar, censurar o sesgar el tratamiento informativo. Las decisiones editoriales deben ser siempre tomadas por profesionales del medio, sin interferencias automatizadas.
- Interés público: La aplicación de IA debe estar siempre orientada a fortalecer el servicio público de información, mejorar el acceso al conocimiento, aumentar la calidad de los contenidos y proteger el derecho de la ciudadanía a una comunicación libre, veraz y plural.
- **Protección de fuentes**: No exponer datos de fuentes sensibles a sistemas de IA sin cifrado o anonimato. Se requiere cifrado, anonimización y consentimiento informado.

2.3. Normas éticas en redacciones y equipos de producción

Para asegurar una implementación ética de la IA en el trabajo diario de los medios, se establecen las siguientes normas específicas:

- No se debe publicar ningún contenido generado total o parcialmente por IA sin supervisión humana directa y revisión profesional.
- Toda herramienta de IA utilizada debe haber sido previamente evaluada desde el punto de vista ético, editorial, técnico y legal.

- Se debe declarar públicamente el uso de IA en aquellos casos en que la naturaleza del contenido pueda inducir a error o generar dudas sobre su origen (imágenes generadas, voz sintética, traducción automática, etc.).
- No se utilizarán sistemas de IA para manipular imágenes o declaraciones que alteren el sentido original del contenido informativo, salvo en contextos claramente señalizados como parodia, ficción o experimentación.
- Se evitará el uso de IA para vigilar, evaluar o cuantificar el rendimiento de los profesionales sin su conocimiento ni consentimiento.
- En casos de duda sobre el uso de IA, deberá primar el principio de precaución: si su uso puede comprometer la veracidad, el contexto o la integridad del contenido, no debe utilizarse.

3. Ámbitos de aplicación

Esta guía contempla un uso transversal de las herramientas de inteligencia artificial en los medios de comunicación, entendiendo que su aplicación puede afectar a múltiples niveles de la producción informativa, desde los procesos internos hasta los contenidos destinados al público. Por ello, los ámbitos de aplicación definidos no son compartimentos estancos, sino áreas interconectadas en las que la IA puede tener un impacto significativo.

Se reconocen como principales ámbitos de aplicación:

1. Generación, edición y verificación de contenidos

Incluye el uso de herramientas de IA generativa para producir borradores de textos informativos, titulares, resúmenes, subtítulos, descripciones, así como la edición automatizada de vídeo, audio e imagen. También abarca sistemas de apoyo a la verificación de hechos (fact-checking), detección de plagios, análisis de contenido o extracción automatizada de información de documentos (recuperación, organización y síntesis de grandes volúmenes de información), bases de datos o fuentes digitales. Igualmente contempla la elaboración de contenidos basados en datos como resultados deportivos o boletines meteorológicos. La automatización puede aplicarse a la producción técnica de contenidos multimedia (gráficos, mapas e infografías), siempre que se respeten los principios de transparencia, atribución y no manipulación. Dado que las imágenes y vídeos generados sintéticamente pueden confundirse con documentación real, no se recomienda su uso en coberturas informativas, salvo que estén claramente etiquetadas como tales y se excluyan de portadas para evitar malinterpretaciones.

2. Producción y programación audiovisual

Abarca el uso de sistemas de IA en la organización automatizada de escaletas, selección de piezas, etiquetado de contenidos, generación de voz sintética, traducción automática, doblaje, subtitulado o adaptación de contenidos a múltiples plataformas y formatos.

3. Distribución y personalización de contenidos

Hace referencia a los sistemas de recomendación, motores de personalización, herramientas de segmentación de audiencias y análisis predictivo basado en algoritmos, así como la automatización de publicaciones en redes sociales, la optimización de titulares o la selección automatizada de miniaturas, imágenes o extractos que acompañan a las piezas informativas. Moderación de comentarios y gestión de comunidades: se pueden utilizar herramientas de IA para filtrar, clasificar o priorizar mensajes de usuarios en espacios interactivos (webs, apps, redes sociales).

4. Organización y gestión interna

Incluye el uso de IA para la gestión de flujos de trabajo, asignación de tareas, ordenación de prioridades informativas, diseño de parrillas o escaletas, análisis de métricas de rendimiento editorial, gestión documental o minería de datos internos.

5. Innovación, desarrollo tecnológico y formación

Engloba el uso de IA en laboratorios de innovación, procesos de investigación y desarrollo, pruebas piloto, diseño de nuevas herramientas o plataformas, así como en iniciativas de formación interna, adaptación curricular, evaluación de competencias o diseño de entornos de aprendizaje automatizados.

4. RECOMENDACIONES DE USO DE IA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Este apartado establece orientaciones prácticas para una integración ética, responsable y eficaz de herramientas de inteligencia artificial en medios de comunicación. Las recomendaciones se organizan en tres ámbitos: el marco institucional, las buenas prácticas editoriales y de producción, y los principios para la formación, el diseño y la rendición de cuentas.

4.1 Marco institucional

- Impulsar políticas editoriales claras sobre el uso de la inteligencia artificial, aprobadas
 por los órganos de dirección de cada medio y actualizadas de forma periódica. Las
 políticas internas deben dejar constancia de qué usos están expresamente prohibidos.
 Entre ellos: la publicación de noticias generadas exclusivamente por IA sin revisión
 humana; la suplantación de identidad mediante avatares sintéticos; la manipulación de
 imágenes sin etiquetado; o la creación de perfiles predictivos sin consentimiento.
- Fomentar la existencia de códigos internos, protocolos o libros de estilo que incluyan criterios sobre el uso de IA en la producción de contenidos: protocolos, criterios de supervisión humana y mecanismos de transparencia.
- Establecer una gobernanza responsable del uso de IA, que incluya mecanismos de evaluación ética, supervisión editorial y rendición de cuentas.
- Designar personas o equipos de referencia dentro del medio (unidades de innovación, responsables editoriales, etc.) que lideren la implementación de herramientas de IA y garanticen su uso conforme a principios éticos y profesionales. Es recomendable crear un comité interno o grupo de trabajo interdisciplinar que reúna perfiles editoriales, técnicos y legales para supervisar el uso de IA en la organización, analizar riesgos, evaluar herramientas y revisar los impactos.
- Evaluar los impactos de la IA en los modelos organizativos y de negocio, promoviendo una transición tecnológica inclusiva y responsable.

4.2 Buenas prácticas editoriales y de producción

- Asegurar la verificación humana de todos los contenidos generados total o parcialmente mediante IA antes de su publicación o emisión.
- Identificar claramente ante la audiencia los contenidos generados o modificados por
 IA, especialmente cuando puedan inducir a error sobre su origen.
- No sustituir la labor profesional ni la responsabilidad editorial con procesos automatizados que no cumplan criterios de calidad, rigor y veracidad.
- Incluir la IA como apoyo, no como sustitución, dentro de los flujos de trabajo informativos, integrándola con criterio y transparencia. Las redacciones deben documentar el uso de sistemas automatizados en sus flujos de trabajo. Esta trazabilidad permite auditar decisiones, corregir errores, y asegurar el cumplimiento normativo.
- Revisar de forma periódica las herramientas de IA empleadas, sus datos de entrenamiento y los resultados que generan. Establecer protocolos para la revisión y verificación antes de su publicación.

 Aplicar filtros éticos y editoriales a los contenidos generados, evitando la reproducción de estereotipos, sesgos o discriminaciones. Evitar el uso de IA en coberturas sensibles sin supervisión reforzada.

4.3 Formación, diseño y rendición de cuentas

- Diseñar planes de formación específicos en inteligencia artificial para todos los perfiles profesionales del medio (periodistas, editores, documentalistas, técnicos, etc.).
- Incluir la alfabetización digital en los planes de acogida, formación continua y reciclaje profesional. Las herramientas de IA utilizadas deben ser auditables, explicables y accesibles para los profesionales que las utilizan.
- Fomentar el conocimiento crítico sobre el funcionamiento, los riesgos y las oportunidades de la IA en contextos periodísticos.
- Incorporar la ética del diseño en el desarrollo e implementación de sistemas propios o adquiridos de IA, priorizando la explicabilidad, la no discriminación y la responsabilidad editorial.
- Crear mecanismos de seguimiento y evaluación, con indicadores que permitan revisar
 el uso de la IA y su impacto en la calidad informativa, la equidad y la confianza de la
 audiencia. Además de informar a la audiencia sobre el uso de IA, los medios deben
 rendir cuentas periódicamente sobre su impacto y evolución. Esto puede incluir
 informes anuales, espacios de diálogo con la ciudadanía, actualización pública de
 protocolos o informes internos sobre sesgos y errores detectados.
- Facilitar espacios de consulta y participación para los profesionales en el desarrollo de protocolos y criterios de uso.

5. Condiciones específicas por tipo de uso

Este apartado establece directrices adicionales para contextos concretos en los que el uso de herramientas de inteligencia artificial plantea desafíos éticos, editoriales o legales específicos. Estas condiciones deben considerarse complementarias a los principios generales, y su aplicación dependerá del tipo de herramienta empleada y del contexto en el que se integre dentro del trabajo periodístico.

Las siguientes tipologías de uso requieren especial atención y regulación:

5.1. Imágenes y vídeos generados o modificados mediante IA

- Etiquetado obligatorio: Toda imagen o vídeo creado, editado o transformado mediante herramientas de IA debe identificarse de forma clara y visible, tanto para la audiencia como en los archivos internos del medio.
- Evitar simulaciones engañosas: No se permitirá el uso de IA para alterar imágenes informativas de manera que puedan inducir a error o falsificar la realidad, salvo en contextos de parodia, ficción o divulgación claramente señalizados.
- Criterios de uso editorial: El uso de imágenes o vídeos generados por IA debe responder a una finalidad ilustrativa o conceptual, y no sustituir documentación real en coberturas informativas sobre hechos verificados.

5.2. Traducción, subtitulado y doblaje automáticos

- Revisión profesional obligatoria: Todos los contenidos traducidos, subtitulados o doblados mediante sistemas automáticos deben ser revisados y validados por profesionales antes de su difusión.
- Evitar distorsiones o errores de interpretación: La tecnología utilizada debe respetar
 el tono, el contexto y la intención original del contenido. No se deben automatizar
 contenidos sensibles sin control humano.
- Claridad en los créditos: En caso de emplearse voz sintética o doblaje generado por IA, debe informarse explícitamente a la audiencia sobre su naturaleza.

5.3. Asistentes de escritura, resumen y edición de texto

- Supervisión editorial en todo el proceso: Los sistemas de generación automática de textos, titulares o resúmenes deben funcionar bajo la supervisión directa de periodistas y editores, y responder a la guía de estilo marcada por el medio. Es obligación del medio formar a periodistas en uso estratégico y crítico (prompt engineering), crear glosarios de estilo y repositorios internos de prompts validados por sección/tema.
- Prohibición de publicación sin revisión: No debe publicarse contenido elaborado
 íntegramente por IA sin validación humana. Esta restricción incluye borradores,
 noticias breves, boletines o respuestas automatizadas.
- Evitar la suplantación de autoría: No está permitido presentar contenidos generados por IA como si hubieran sido redactados por una persona real mediante firmas ficticias o avatares.

5.4. Automatización de redes sociales

- Control humano y coherencia editorial: Las publicaciones automatizadas en redes sociales mediante IA deben ser programadas y supervisadas por profesionales del medio. La automatización no debe sustituir el criterio editorial ni el tono institucional del medio.
- Evitar la desinformación por errores de contexto: Cualquier contenido difundido debe estar previamente verificado, evitando titulares engañosos, enlaces rotos o imágenes descontextualizadas.
- Regulación del uso de chatbots y asistentes: Los asistentes conversacionales deben identificarse como tales y sus respuestas deben estar alineadas con los valores del medio. No deben simular identidad humana.

5.5. Cobertura de eventos y generación de contenido en tiempo real

- Validación humana imprescindible: En coberturas en directo, el uso de IA para transcribir, resumir o generar contenido debe estar respaldado por la supervisión inmediata de profesionales que garanticen exactitud y contexto.
- Identificación de contenidos automatizados: Si se emplean herramientas de IA para mostrar datos, cronologías o citas en directo, debe indicarse de forma clara.
- Evitar la sobrecarga informativa o automatización sin filtro: La IA debe estar al servicio de la cobertura, no sustituir el análisis, la selección o la narrativa informativa que aporta el equipo humano.

6. Aspectos legales y éticos

El uso de herramientas de inteligencia artificial en el ámbito de los medios de comunicación debe ajustarse al marco jurídico vigente, tanto a escala nacional como europea, y respetar en todo momento los derechos fundamentales. A continuación, se presentan los principales aspectos normativos a tener en cuenta:

6.1 Marco legal europeo aplicable

El uso de tecnologías de inteligencia artificial en el ámbito periodístico debe enmarcarse dentro de la legislación vigente en materia de derechos fundamentales, protección de datos, propiedad intelectual y transparencia. Esta guía se basa en la siguiente normativa y marcos de referencia:

- Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (Al Act, 2024): establece criterios de riesgo y obligaciones según el uso de los sistemas de IA, con especial atención a sectores de alto impacto como la información y la comunicación.
- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD): regulan la recogida, tratamiento y uso de datos personales.
- Ley de Propiedad Intelectual (España): define la autoría, titularidad y protección de las obras creativas, y establece límites claros sobre el uso de contenidos generados sin intervención humana sustancial.
- Carta de Derechos Digitales (2021): reconoce derechos clave relacionados con la identidad digital, la neutralidad tecnológica, la transparencia algorítmica y la no discriminación.
- Código Deontológico de la FAPE y principios editoriales de medios públicos (como RTVE): ofrecen criterios éticos sobre veracidad, responsabilidad, transparencia, pluralismo y respeto a la dignidad humana.
- Normativa sectorial audiovisual y recomendaciones internacionales (UNESCO,
 Consejo de Europa): contextualizan el uso de tecnologías emergentes en entornos de comunicación pública.

Este marco sirve como referencia para interpretar los principios legales y éticos que se desarrollan a continuación.

6.2. Propiedad intelectual y derechos de autor

- La legislación española y europea vigente no reconoce como autores a sistemas automatizados. Solo las personas físicas pueden ser consideradas autoras de una obra intelectual, según el artículo 5 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI). Por tanto, los contenidos generados de forma autónoma por IA no gozan de protección jurídica plena, salvo que exista una intervención humana sustancial que justifique su atribución.
- La utilización de modelos entrenados con materiales protegidos por derechos de autor (textos, imágenes, vídeos, audios) debe tener en cuenta la legislación sobre propiedad intelectual, incluyendo el derecho de cita, la autoría original y las licencias de uso.
- En el caso de contenidos generados mediante IA, debe respetarse la normativa vigente sobre atribución de derechos y evitar el uso no autorizado de voces, imágenes o estilos creativos de terceros.

6.3 Transparencia y consentimiento

La transparencia es un principio esencial en la relación entre medios y ciudadanía. Cuando se utilicen herramientas de IA en procesos editoriales, debe garantizarse que:

- Los contenidos generados o asistidos por IA estén claramente identificados.
- Las fuentes humanas conozcan y acepten el uso de tecnologías automatizadas durante entrevistas, transcripciones o procesos de edición.
- La audiencia tenga acceso a protocolos de uso y canales de información sobre el funcionamiento de estos sistemas.

Del mismo modo, el consentimiento informado es obligatorio cuando se recojan o traten datos personales para personalizar contenidos o segmentar audiencias. En estos casos, deben aplicarse las obligaciones previstas en el RGPD y la LOPDGDD.

6.4 Protección de datos y privacidad

El uso de sistemas de inteligencia artificial que procesan datos personales requiere una especial vigilancia para cumplir con la legislación europea en materia de protección de datos:

- Toda herramienta de lA implementada en redacciones debe cumplir con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), garantizando el consentimiento informado, la minimización de datos y el derecho de acceso, rectificación y supresión por parte de los usuarios.
- Es obligatorio aplicar medidas de seguridad técnicas y organizativas para evitar usos indebidos, fugas o suplantaciones de identidad, especialmente en sistemas de análisis de audiencias, personalización o minería de datos.
- Se debe asegurar la no adopción de decisiones exclusivamente automatizadas que produzcan efectos jurídicos o significativos sin intervención humana, salvo en los supuestos legalmente autorizados.

6.5 Riesgos de sesgo, plagio y alucinaciones

Las tecnologías basadas en inteligencia artificial pueden reproducir sesgos estructurales, ofrecer información inexacta o generar contenido ficticio. Para reducir estos riesgos, los medios deben:

- Evaluar los sistemas antes de su integración, prestando atención a su entrenamiento, diseño y sesgos potenciales.
- Establecer protocolos de supervisión humana en todas las fases del proceso editorial asistido por IA.

- Evitar el uso de herramientas generativas para la creación de contenidos sensibles sin control editorial riguroso.
- Incorporar sistemas de trazabilidad que permitan reconstruir cómo y por qué se ha generado o modificado un contenido.
- Garantizar que ningún contenido generado por IA plagie obras existentes ni imite estilos o voces reconocibles sin consentimiento explícito.

7. Protocolos, formatos y plantillas de uso de IA

Para asegurar una implementación responsable, coherente y trazable de la inteligencia artificial en las redacciones, se recomienda que los medios adopten protocolos, plantillas y herramientas de seguimiento que unifiquen criterios, delimiten responsabilidades y refuercen la transparencia. Este apartado presenta un conjunto de formatos clave, acompañados en la guía por anexos editables para su personalización. Estos documentos (ver modelos en ANEXOS), adaptables a distintos tamaños de redacción, tienen como objetivo establecer responsabilidades claras, documentar el uso de herramientas, prevenir riesgos editoriales, legales y reputacionales y fomentar la formación continua y la cultura ética.

- **7.1 Política interna de uso de IA.** Se propone un documento marco que define el alcance, condiciones y criterios del uso de la IA en el medio. Debe incluir: objetivos, herramientas autorizadas, funciones permitidas, responsabilidades de supervisión, frecuencia de revisión y principios de transparencia institucional. (ANEXO I)
- **7.2 Declaración de uso en contenidos.** Se propone la incorporación de una etiqueta visible en textos, imágenes, vídeos o audios asistidos por IA. Su objetivo es informar de forma clara al público cuando un contenido ha sido generado, traducido o adaptado mediante inteligencia artificial. (ANEXO II)
- **7.3 Revisión y validación editorial.** Se propone establecer un protocolo de control que garantiza la supervisión humana previa a la publicación. Incluye un checklist de calidad, identificación de la herramienta utilizada, revisión de sesgos y firma del editor responsable. (ANEXO III)
- **7.4 Matrices de trazabilidad y auditoría:** Se propone la creación de un instrumento para registrar el uso de IA en los procesos de producción: qué herramientas se emplearon, en qué fases, con qué intervención humana y bajo qué criterios editoriales. Facilita auditorías internas y evaluaciones de impacto. (ANEXO IV)

7.5 Evaluación de impacto ético y funcional. Se propone la integración de un formulario previo obligatorio para la incorporación de nuevas herramientas de IA. Evalúa riesgos técnicos, sesgos, implicaciones éticas y aportes funcionales en relación con los procesos editoriales existentes. (ANEXO V)

7.6 Gestión de errores y sesgos detectados. Se propone la implementación de un protocolo para registrar, analizar y corregir errores o desviaciones detectadas en contenidos generados con IA. Incluye medidas correctoras, análisis de causa y actualización de registros de trazabilidad. (ANEXO VI)

7.7 Protocolos para coberturas sensibles. Se propone establecer directrices específicas para limitar o condicionar el uso de IA en contextos delicados (conflictos, violencia, infancia, salud mental, duelo, identidad de género, etc.), donde se exige máxima sensibilidad editorial. (ANEXO VII)

7.8 Guías de formación interna. Se propone determinar una estructura básica para programas de capacitación sobre el uso ético y práctico de la IA en redacciones. Incluye contenidos introductorios, dilemas frecuentes, herramientas disponibles y talleres de análisis crítico. (ANEXO VIII)

7.9 Uso responsable de Microsoft 365 Copilot. Se propone la inclusión de recomendaciones específicas para el uso de esta herramienta integrada en los entornos de productividad. Se establece la necesidad de una política interna clara, revisión humana obligatoria, trazabilidad del uso y evaluación periódica de su impacto. (ANEXO IX)

Nota: Cada uno de estos protocolos y plantillas cuenta con un modelo editable incluido como anexo al final de la guía, para facilitar su implementación por parte de los medios en función de su tamaño, estructura y necesidades específicas.

8. Revisión y actualización

La presente guía marco se concibe como un documento **vivo y adaptable**, que deberá ser revisado y actualizado periódicamente en función de la evolución tecnológica, los cambios normativos y las necesidades prácticas detectadas en las redacciones.

8.1. Finalidad de la revisión

El objetivo principal de este proceso es asegurar que la guía:

- Se mantenga alineada con la legislación vigente, especialmente con el Reglamento
 Europeo de Inteligencia Artificial (Al Act) y las normativas nacionales en materia de protección de datos, transparencia y derechos digitales.
- Incorpore las mejores prácticas surgidas en medios de comunicación nacionales e internacionales.
- Responda a los desafíos emergentes en el uso de inteligencia artificial generativa, automatización editorial, y nuevas herramientas en el ecosistema digital.
- Continúe siendo útil, comprensible y aplicable para redacciones de distintos tamaños y perfiles técnicos.

8.2. Frecuencia de revisión

Se recomienda que la guía sea objeto de revisión con una periodicidad **anual** o **cuando concurran cambios relevantes** que afecten a sus contenidos, como:

- La entrada en vigor de nueva legislación o directrices regulatorias.
- El desarrollo o adopción de nuevas herramientas de IA con impacto en los flujos editoriales.
- La identificación de incidentes, errores o conflictos relacionados con la aplicación de IA en los procesos informativos.
- La publicación de informes técnicos, éticos o periodísticos de referencia que introduzcan nuevos estándares.

8.3. Responsabilidad y procedimiento

Cada medio de comunicación u organismo que adopte esta guía deberá designar un equipo o comisión responsable de su seguimiento, que podrá estar formado por profesionales de las áreas editorial, legal, tecnológica y de ética informativa.

Se recomienda establecer un protocolo interno que contemple:

- Canales de retroalimentación para recoger sugerencias, incidencias o propuestas de mejora de parte de los equipos.
- Sistema de evaluación continua sobre la eficacia y aplicabilidad de la guía.
- Informe de revisión anual, en el que se recojan los cambios aplicados, su justificación y su impacto previsto.

8.4. Adaptaciones específicas

Dado el carácter marco de esta guía, cada medio podrá realizar **adaptaciones particulares**, siempre que se respeten los principios rectores comunes y se garantice la coherencia con los estándares éticos y legales establecidos. En estos casos, deberá indicarse claramente la versión y fecha de adaptación, así como el equipo o responsables que han intervenido en el proceso.

9. Glosario de términos

1. Algoritmo

Conjunto de instrucciones o reglas definidas que permiten a una máquina realizar tareas o resolver problemas. En IA, los algoritmos son la base para entrenar modelos que reconocen patrones o generan contenido.

2. Aprendizaje automático (machine learning)

Subcampo de la IA que permite a las máquinas aprender de datos sin estar programadas explícitamente para cada tarea. Utilizado para recomendaciones, clasificación de noticias, análisis predictivo, etc.

3. Aprendizaje profundo (deep learning)

Técnica de aprendizaje automático basada en redes neuronales artificiales de múltiples capas. Permite realizar tareas complejas como reconocimiento de voz, imagen o generación de lenguaje natural.

4. Auditoría algorítmica

Proceso mediante el cual se examinan los sistemas de IA para garantizar que sus decisiones sean trazables, imparciales, seguras y ajustadas a la normativa.

5. Autoría automatizada

Generación de contenido textual o multimedia sin intervención humana directa, utilizando herramientas de IA. En muchos marcos legales, estos contenidos no gozan de protección plena por derechos de autor.

6. Bias (sesgo algorítmico)

Distorsión no deseada en los resultados de un sistema de IA debida a datos de entrenamiento desequilibrados o a decisiones de diseño. Puede reproducir estereotipos o discriminar a ciertos colectivos.

7. Contenido generado por IA

Información (texto, imagen, vídeo o audio) creada total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial. Debe estar claramente etiquetada para garantizar la transparencia editorial.

8. Curación automatizada de contenidos

Proceso mediante el cual sistemas de IA seleccionan, agrupan o jerarquizan información para facilitar su difusión. Debe ser supervisado por humanos para evitar sesgos o errores.

9. Datos personales

Información que identifica o hace identificable a una persona física. Su uso por parte de sistemas de IA debe cumplir con normativas como el RGPD o la LOPDGDD.

10. Derechos digitales

Derechos fundamentales adaptados al entorno digital, como la privacidad, el acceso a la información, la protección de datos o el derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas sin supervisión.

11. Etiquetado de contenidos

Práctica de informar explícitamente si un contenido ha sido creado o modificado mediante IA. Mejora la transparencia hacia la audiencia y protege la confianza editorial.

12. Generación automática de lenguaje (NLG)

Tecnología que permite a los sistemas producir texto escrito en lenguaje natural. Utilizada en redacciones para elaborar borradores, titulares o síntesis informativas.

13. IA generativa

Tipo de IA capaz de crear contenido nuevo (texto, imagen, audio o vídeo) a partir de datos de entrada. Ejemplos: ChatGPT, DALL·E, Midjourney.

14. Inteligencia artificial (IA)

Disciplina de la informática que desarrolla sistemas capaces de realizar tareas que, si fueran realizadas por humanos, requerirían inteligencia. En el contexto periodístico, la IA se aplica en tareas como redacción automatizada, verificación de hechos, análisis de datos, personalización de contenidos o generación de imágenes y vídeos.

15. Ingeniería de prompts (prompt engineering)

Disciplina que consiste en diseñar entradas precisas y efectivas para modelos de IA generativa con el fin de obtener respuestas útiles y controladas. Relevante en entornos editoriales.

16. Explicabilidad (explainability)

Capacidad de un sistema de IA para ofrecer explicaciones comprensibles sobre cómo y por qué toma determinadas decisiones. Fundamental para garantizar la trazabilidad y responsabilidad.

17. Intervención humana significativa

Supervisión editorial directa en el uso de IA, que implica responsabilidad profesional y capacidad de corregir, validar o rechazar los resultados generados por sistemas automatizados.

18. Matriz de trazabilidad

Documento o herramienta que registra cuándo, cómo y con qué herramientas de IA se ha intervenido un contenido. Permite auditorías internas y externas.

19. Modelo de lenguaje (LLM)

Modelo de IA entrenado con grandes volúmenes de texto para comprender, generar o traducir lenguaje natural. Ejemplo: GPT-4.

20. Perfilado automatizado

Procesamiento de datos personales mediante IA para evaluar aspectos de una persona (intereses, preferencias, riesgos). Está regulado por el RGPD y debe contar con consentimiento explícito.

21. Protocolo editorial

Conjunto de normas internas que regulan el uso de IA en cada fase de producción de contenidos. Incluye criterios de revisión, trazabilidad, transparencia y gestión de riesgos.

22. Prompt

Instrucción o texto de entrada que se proporciona a un sistema de IA para que genere una respuesta. La calidad del prompt influye directamente en el resultado obtenido.

23. Responsabilidad editorial

Obligación del medio de asumir la autoría y veracidad de todo el contenido publicado, independientemente del grado de automatización empleado.

24. Supervisión reforzada

Nivel elevado de control humano exigido en coberturas sensibles (salud, violencia, política), cuando se utiliza IA para crear o modificar contenidos.

25. Trazabilidad

Capacidad para reconstruir el proceso mediante el cual se ha generado un contenido automatizado. Incluye quién intervino, qué herramientas se usaron y en qué condiciones.

ANEXO I

POLÍTICA INTERNA DE USO DE IA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1.	DAT	OS	GEN	ERA	LES

NOMBRE DEL MEDIO		
FECHA DE APROBACIÓN		
REVISIÓN PREVISTA		
VERSIÓN DEL DOCUMENTO		
RESPONSABLES DE REDACCIÓN		
2. RESPONSABILIDADES ASIGNADAS		
DIRECCIÓN EDITORIAL: Aprobación de la polític	ca y su revisión periódica	
[NOMBRES DE LOS RESPONSABLES]		
RESPONSABLES DE SECCIÓN: Supervisión del us	so en su área	
[NOMBRES DE LOS RESPONSABLES]		
UNIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN: Evaluacion	ón y validación de herramientas	
[NOMBRES DE LOS RESPONSABLES]		
COMITÉ ÉTICO O GRUPO IA: Seguimiento, reso	lución de dudas y evaluación de impacto	
[NOMBRES DE LOS RESPONSABLES]		
FORMACIÓN INTERNA: Capacitación continua	sobre IA y buenas prácticas a la plantilla	
[NOMBRES DE LOS RESPONSABLES]		
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN		
¿A qué áreas afecta esta política?		
CA que areas arecta esta pontica:	☐ Redacción ☐ Producción ☐ Tecnología☐ Formación ☐ Comunicación	
:Out tines de contenidos co reculor?	Otras:	
¿Qué tipos de contenidos se regulan?	☐ Textos ☐ Imágenes ☐ Vídeos ☐ Audios	
	☐ Datos ☐ Contenido en redes	
10 / (☐ Otro:	
¿Qué fases del proceso abarca?	☐ Generación ☐ Edición ☐ Revisión	
	☐ Publicación ☐ Distribución ☐ Archivo	

4. HERRAMIENTAS AUTORIZADAS Y USOS PERMITIDOS

	T		
Herramienta IA	Uso autorizado	Condiciones	Supervisión
			obligatoria
			□ Sí / □ No
			□ Sí / □ No
			□ Sí / □ No
5. RESTRICCIONES C	LAVE		
Transparencia ante la contenido generado deberá ir acompaña	con (ayuda de) IA do de este texto]:		erado con (ayuda de) IA"
Prohibiciones expres uso de IA en los sigui	as. No está permitido entes casos:	el	
6. REVISIÓN Y ACTUA Frecuencia de revisio			
Mecanismo de retro			
Indicadores de revisi		☐ Incidencias ☐ Cambios legis ☐ Nuevas herrai ☐ Solicitudes de ☐ Otro:	mientas
Responsible/s de act	ualización		

ANEXO II

DECLARACIÓN ESTÁNDAR DE USO DE IA EN CONTENIDOS

1. DATOS DEL CONTENIDO	
Título o identificador	
Tipo de contenido	
Fecha de publicación	
Responsible de área	
Editor/a responsible	
2. DESCRIPCIÓN DEL USO DE IA	
Herramientas utilizadas	
Tipo de intervención (generación,	
traducción, resumen, etc.)	
Grado de intervención humana posterior	
Motivo de uso	
3. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA	
Etiqueta visual incluida	☐ Sí / ☐ No
Texto de declaración incluido	
Ubicación de la etiqueta (inicio, pie, créditos,	
etc.)	
Información accesible para la audiencia	☐ Sí / ☐ No
4. VALIDACIÓN EDITORIAL	
Revisión humana realizada	□ Sí / □ No
Responsable/s de validación	
Fecha de validación	
Observaciones	

ANEXO III

PROTOCOLO DE VALIDACIÓN EDITORIAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO	
Nombre o código del contenido	
Sección / Área editorial	
Fecha de creación / edición	
2. REVISIÓN DE CALIDAD Y SESGOS	
¿Cumple con los estándares editoriales del medio?	□ Sí / □ No
¿Presenta sesgos detectables?	□ Sí / □ No. ¿Cuáles?
¿Se han aplicado filtros éticos?	□ Sí / □ No
Evaluación del tono, lenguaje y estilo	
3. HERRAMIENTAS IMPLICADAS	
Nombre de herramienta/s IA usada/s	
Función aplicada (resumen, redacción, voz, etc.)	
Trazabilidad registrada	□ Sí / □ No
4. VALIDACIÓN FINAL	
Editor/a responsible	
Firma digital o nombre	
Fecha	
Resultado de la validación	☐ Aprobado ☐ Aprobado con cambios
	☐ Rechazado

ANEXO IV

MATRIZ DE TRAZABILIDAD DE HERRAMIENTAS DE IA

Fecha de registro	
Nombre del contenido o Proyecto	
Área o departamento responsible	
Editor o responsable directo	
Audiencia objetivo del contenido	
2. DETALLES TÉCNICOS DEL USO DE IA	
Herramienta de IA utilizada	
Versión o modelo de la herramienta	
Proveedor o desarrollador	
Tipo de tarea realizada	☐ Generación ☐ Edición ☐ Traducción
	☐ Análisis ☐ Otro:
Fase del flujo editorial en que se empleó	☐ Planificación ☐ Producción
	☐ Postproducción ☐ Distribución
,	•
3. CONTROL EDITORIAL Y VALIDACIÓN	
¿Existió intervención humana significativa?	□ Sí / □ No
¿Existió intervención humana significativa? Nombre del responsable de supervision	□ Sí / □ No
_	□ Sí / □ No □ Sí / □ No
Nombre del responsable de supervision	
Nombre del responsable de supervision Revisión de calidad realizada	
Nombre del responsable de supervision Revisión de calidad realizada Sistema de trazabilidad utilizado	
Nombre del responsable de supervision Revisión de calidad realizada Sistema de trazabilidad utilizado Resultado generado (tipo de contenido y uso final)	
Nombre del responsable de supervision Revisión de calidad realizada Sistema de trazabilidad utilizado Resultado generado (tipo de contenido y uso final) 1. INCIDENCIAS Y SEGUIMIENTO	
Nombre del responsable de supervision Revisión de calidad realizada Sistema de trazabilidad utilizado Resultado generado (tipo de contenido y uso final) 4. INCIDENCIAS Y SEGUIMIENTO ¿Se detectaron errores o sesgos?	
Nombre del responsable de supervision Revisión de calidad realizada Sistema de trazabilidad utilizado Resultado generado (tipo de contenido y uso final) 4. INCIDENCIAS Y SEGUIMIENTO ¿Se detectaron errores o sesgos? Descripción breve del problema	□ Sí / □ No
Nombre del responsable de supervision Revisión de calidad realizada Sistema de trazabilidad utilizado Resultado generado (tipo de contenido y uso final) 4. INCIDENCIAS Y SEGUIMIENTO ¿Se detectaron errores o sesgos?	□ Sí / □ No

Observaciones adicionales

ANEXO V

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE IA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA HERRAMIENTA

	•••
Nombre de la herramienta	
Proveedor / desarrollador	
Área donde se aplicará	
Objetivo functional	
2. EVALUACIÓN TÉCNICA	
¿Está entrenada con datos propios o de terceros?	
¿Existe documentación técnica disponible?	□ Sí / □ No
Compatibilidad con sistemas existentes	
Limitaciones conocidas	
3. EVALUACIÓN ÉTICA Y EDITORIAL	
¿Puede generar sesgos?	☐ Sí / ☐ No. ¿Cuáles?
¿Afecta la calidad informativa?	□ Sí / □ No
¿Implica riesgos reputacionales o legales?	□ Sí / □ No
¿Permite trazabilidad y revisión humana?	□ Sí / □ No
4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
Evaluador/a responsible	
Fecha de evaluación	
Decisión final	☐ Aprobada ☐ Condicionada ☐ Rechazada
Observaciones y condiciones	

ANEXO VI

REGISTRO DE INCIDENCIAS POR ERRORES O SESGOS

1. INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha del incidente	
Contenido afectado	
Herramienta utilizada	
Responsable de área	
2. DESCRIPCIÓN DEL ERROR	
Tipo de error o sesgo	
Impacto sobre el contenido	
Cómo se detectó	
Audiencia afectada (si aplica)	
3. MEDIDAS ADOPTADAS	
Acción corrective	
Actualización de protocolos	□ Sí / □ No
Revisión de herramientas implicadas	□ Sí / □ No
Observaciones	

ANEXO VII

PROTOCOLO PARA COBERTURAS SENSIBLES CON IA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA COBERTURA

Título / Proyecto	
Tipo de contenido	
Ámbito temático	☐ Violencia ☐ Infancia ☐ Salud mental
	☐ Género ☐ Duelo ☐ Otro:
2. ANÁLISIS DE RIESGOS	
Uso propuesto de IA	
Posibles impactos éticos	
Audiencia vulnerable implicada	
Medidas de mitigación	
3. APROBACIÓN EDITORIAL	
Revisión por comité ético	☐ Sí / ☐ No
Responsable editorial	
Fecha de decision	
Decisión final	☐ Aprobado ☐ Condicionado ☐ Rechazado

ANEXO VIII

GUÍA DE FORMACIÓN INTERNA SOBRE USO DE IA

1. DETALLES DEL PROGRAMA

Título del curso o taller	
Objetivo principal	
Duración total	
Modalidad	☐ Presencial ☐ Online ☐ Mixta
Responsable de formación	
2. CONTENIDOS	
Módulos incluidos	
Casos prácticos previstos	
Evaluación final	☐ Sí / ☐ No. ¿Cómo se realiza?
3. PÚBLICO DESTINATARIO	
Áreas implicadas	☐ Redacción ☐ Producción ☐ Dirección
	☐ Innovación ☐ Otro:
Número estimado de participantes	
Frequencia del programa	

ANEXO IX

FICHA DE USO RESPONSABLE DE MICROSOFT 365 COPILOT

1. CONTEXTO DE USO

Área o departamento	
Tipos de tareas realizadas	☐ Redacción ☐ Resumen ☐ Análisis
	☐ Reuniones ☐ Otro:
Tipo de documentos gestionados	
Frecuencia de uso	
2. CONTROL Y VALIDACIÓN	
Trazabilidad del contenido	☐ Sí / ☐ No
Supervisión humana obligatoria	☐ Sí / ☐ No
Riesgos detectados	
Medidas de corrección aplicadas	
3. OBSERVACIONES FINALES	
Comentarios del equipo	
Responsable de revisión	
Fecha de revisión	